

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADCCH-CC-2024-0160

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N°. 034-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, en el séptimo punto del orden del día.

- **Séptimo:** Conocimiento y resolución de partición extrajudicial de los bienes dejados por la extinta **PILLAGA VALAREZO GLADYS GERMANIA**; presentada por el señor LUIS FELIPE LOPEZ ANDRADE, en calidad cónyuge sobreviviente, VALERIA VERENISSE LOPEZ PILLAGA, LUIS ANDREY LOPEZ PILLAGA, Y. NICOOL STEFANIA LOPEZ PILLAGA, en calidad de herederos, de acuerdo con el informe jurídico 25-PS-LFBC-GADMCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe.

El pleno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe, con cinco votos a favor, una excusa y cero en contra.

RESUELVE:

- **Autorizar la partición** extrajudicial de los bienes dejados por la extinta **PILLAGA VALAREZO GLADYS GERMANIA**; presentada por el señor LUIS FELIPE LOPEZ ANDRADE, en calidad cónyuge sobreviviente, VALERIA VERENISSE LOPEZ PILLAGA, LUIS ANDREY LOPEZ PILLAGA, Y. NICOOL STEFANIA LOPEZ PILLAGA, en calidad de herederos, de acuerdo con el informe jurídico 25-PS-LFBC-GADMCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe.

Zumba, 28 de agosto del 2024

Abg. José Andres Alvarado Bernal
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE (E)